



AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ
Dirección General de Puertos e
Industrias Marítimas Auxiliares

Panamá, 25 de agosto de 2022
DGPIMA-1165-CON-2022

Licenciada
Patricia Velásquez
Apodera Legal
Canal Shipping Services, S.A.
E. S. D.

Ref.: Aprobación de áreas para el proyecto "Pelican Terminal".

Respetada Licenciada Velásquez:

En atención a las solicitudes S/N del 12 de agosto de 2022 y S/N del 19 de agosto de 2022, presentadas a favor de la sociedad **Canal Shipping Services, S.A.**, en la cual solicitan se apruebe las áreas donde se propone dragar, se proporcionen las coordenadas del sitio de disposición de material dragado más cercano al área solicitada en concesión y se agregue dragado dentro de la lista de actividades que se realizaran en el área solicitada en concesión, tenemos a bien indicarle lo siguiente:

1. Las áreas de dragado llamadas **Zona 1** de un área de **1,944.79 m²** y **Zona 2** de un área de **1,613.86 m²**, el diseño en planta y las cotas de profundización, cumplen con lo recomendado en las normas ROM 2.0-11, por lo cual el Departamento de Ingeniería otorga **Visto Bueno** a las mismas, a fin de que se siga el trámite correspondiente con el Ministerio de Ambiente.

Nota: Este visto bueno no significa la aprobación de un permiso de dragado, toda vez que para su aprobación se requiere cumplir por completo con los “Requisitos para la ejecución de obras de dragado” (2/11/2020), dentro del cual se solicita la presentación del Estudio de Impacto Ambiental.

2. Se recomienda el sitio de vertido ubicado en el Pacífico con coordenadas UTM, zona 17P:

Coordenadas WGS 84		
Punto	Este (m)	Norte (m)
1	670000.00	982000.00
2	672500.00	982000.00
3	670000.00	979500.00
4	672500.00	979500.00

El uso de este sitio está sujeto a su aprobación dentro del Estudio de Impacto Ambiental.

3. Debido a que las zonas a dragar se encuentran a menos de doscientos (200) metros del cable submarino de telecomunicaciones más cercano, por parte del Departamento de Operaciones Portuarias se recomienda:
- La sociedad Canal Shipping Service, S.A, al igual que los encargados de la ejecución de los trabajos de dragado durante todo los años de concesión, deberán guardar la precaución correspondiente para evitar cualquier afectación a estas infraestructuras.
 - De igual forma, una vez inicien las operaciones regulares del proyecto, deberán mantener notificados de esta cercanía para evitar el anclaje, a las embarcaciones que sean atendidas en dicho proyecto.

En el marco del trámite de concesión de fondo de mar, la sociedad **Canal Shipping Services, S.A.**, mantiene una certificación de trámite de concesión SG. No. 026-08-2022 por un área de 15,188.36 m², un área de dragado aprobado (**Zona 1**) por 1,944.79 m², el cual esta adyacente al polígono de concesión y un área de dragado aprobado (**Zona 2**) por 1,613.86 m², el cual está dentro del polígono de concesión, interviniendo un área total de **17,133.15 m²** para el proyecto denominado “Estudio, Diseño y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos “*Pelican Terminal*”.

Agradeciendo de antemano la atención, se suscribe a usted.

Atentamente,



Flor Ritty
Directora General


T.D. MV/iepc